



OILTANKING EBYTEM S.A.

Informe de Revisión de los Auditores Independientes

Estados Contables al 30 de junio de 2021

Informe de la Comisión Fiscalizadora

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (sobre estados contables de períodos intermedios)

A los Señores Presidente y Directores de
OILTANKING EBYTEM S.A.
Terminal Marítima Puerto Rosales – Partido de Coronel Rosales
Provincia de Buenos Aires
CUIT N°: 30-65883952-3

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Identificación de los estados contables intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Oiltanking Ebytem S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Oiltanking Ebytem S.A." o "la Sociedad"), que comprenden el balance general al 30 de junio de 2021, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 11 y los anexos I a IV.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020, reexpresadas en moneda de junio de 2021 de acuerdo a lo señalado en la nota 3 a los estados contables intermedios adjuntos, son parte integrante de los estados contables intermedios mencionados precedentemente y se las presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables intermedios adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 – F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 – F° 120
Legajo 44743/9
CUIT N°: 20-24137369-0

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de informar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos de Oiltanking Ebytem S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el párrafo anterior, el pasivo devengado al 30 de junio de 2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 9.303.479 y no era exigible a esa fecha.
- c) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Provincia de Buenos Aires, 4 de agosto de 2021

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani

Socio

Contador Público U.C.A.

C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120

Legajo 44743/9

CUIT N°: 20-24137369-0

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

OILTANKING EBYTEM S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y COMPARATIVOS (Nota 3.I)

Índice

	Página
– Carátula	1
– Balances generales	2
– Estados de resultados	3
– Estados de evolución del patrimonio neto	4
– Estados de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados contables	6
– Anexos a los estados contables	21

OILTANKING EBYTEM S.A.

Terminal Marítima Puerto Rosales – Partido de Coronel Rosales – Provincia de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 29 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2021**ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2021**

(presentados de manera comparativa con cifras correspondientes del ejercicio anterior) (Nota 3.I)

Actividad principal de la Sociedad: Transporte de hidrocarburos, comprendiendo la carga, descarga, almacenamiento y todas aquellas actividades complementarias, en especial a la actividad de comercialización de productos químicos destinados a la limpieza de tanques de petróleo y a la realización de operaciones de limpieza de dichos tanques, en la medida que no se vea afectado el normal desarrollo de la actividad principal.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia:

- Del contrato social: 1 de febrero de 1993.
- De la última modificación del estatuto: 12 de enero de 2007.

Fecha y número de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas ("D.P.P.J.") de la Provincia de Buenos Aires: 30 de octubre de 2006 bajo el Legajo N° 1/146760, según Resolución D.P.P.J. N° 8753.

Fecha de finalización del contrato social: 31 de enero de 2003.

Fecha de iniciación de actividades: 22 de febrero de 1993.

Sociedad controlante: OILTANKING ARGENTINA S.A. (Nota 1)

Marcelo T. de Alvear 624 - Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COMPOSICION DEL CAPITAL AL 30 DE JUNIO de 2021

(expresado en pesos)

	Suscripto, integrado, emitido e inscripto
Ordinarias y escriturales, de valor nominal 10 y con derecho a 1 voto por acción	
Clase "A"	8.193.910
Clase "B"	3.511.670
	11.705.580

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 – expresados en pesos – Nota 3.I)

	2021	2020
Activo corriente		
Caja y bancos	27.738.097	100.905.114
Inversiones (Nota 4.a)	1.143.730.414	1.340.196.953
Créditos por ventas (Nota 4.b)	846.956.680	776.287.406
Otros créditos (Nota 4.c)	169.936.810	95.856.602
Otros activos (Nota 4.d)	969.843.813	558.161.827
Total del activo corriente	3.158.205.814	2.871.407.902
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 4.c)	2.003.158	6.842.438
Bienes de uso (Anexo I)	3.378.044.145	3.686.782.288
Total del activo no corriente	3.380.047.303	3.693.624.726
Total del activo	6.538.253.117	6.565.032.628
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 4.e)	353.616.942	474.110.984
Préstamos (Nota 4.f)	136.627.122	143.066.239
Cargas fiscales (Nota 4.g)	509.719.501	515.935.609
Remuneraciones y cargas sociales	94.676.042	123.579.778
Total del pasivo corriente	1.094.639.607	1.256.692.610
Pasivo no corriente		
Cuentas por pagar (Nota 4.e)	27.859.723	122.751.079
Préstamos (Nota 4.f)	23.951.047	115.788.565
Cargas fiscales (Nota 4.g)	479.154.067	424.803.114
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.II.e)	68.635.029	66.082.360
Total del pasivo no corriente	599.599.866	729.425.118
Total del pasivo	1.694.239.473	1.986.117.728
Patrimonio neto (según estados respectivos)	4.844.013.644	4.578.914.900
Total del pasivo y patrimonio neto	6.538.253.117	6.565.032.628

Las notas 1 a 11 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADO DE RESULTADOS****POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 – expresados en pesos – Nota 3.I)

	2021	2020
Ingresos por servicios	2.620.548.624	2.572.170.515
Costos de explotación (Anexo III)	(1.164.133.901)	(1.173.078.027)
Utilidad bruta	1.456.414.723	1.399.092.488
Gastos de administración y comercialización (Anexo III)	(472.884.113)	(345.454.620)
Resultados por excedentes de crudo (Nota 4.h)	495.557.845	(237.540.048)
Utilidad operativa	1.479.088.455	816.097.820
Resultados financieros y por tenencia, netos (incluido el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)	(116.310.565)	78.662.977
Otros (egresos) ingresos, netos	(1.355.552)	2.591.355
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	1.361.422.338	897.352.152
Impuesto a las ganancias (Nota 4.i)	(606.244.495)	(442.184.176)
Utilidad neta del período	755.177.843	455.167.976

Las notas 1 a 11 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO****POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 – expresados en pesos – Nota 3.I)

	2021					2020
	Aporte de los propietarios		Resultados acumulados			Total
	Capital Social	Ajuste del capital	Reserva legal	Resultados no asignados	Total	
Saldos al inicio del ejercicio	11.705.580	737.886.707	149.918.459	3.679.404.154	4.578.914.900	4.734.762.741
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19/03/2020:						
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(530.213.865)
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26/06/2020						
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(932.622.327)
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19/06/2021						
- Distribución de dividendos	-	-	-	(490.079.099)	(490.079.099)	-
Utilidad neta del período	-	-	-	755.177.843	755.177.843	455.167.976
Saldos al cierre del período	11.705.580	737.886.707	149.918.459	3.944.502.898	4.844.013.644	3.727.094.525

Las notas 1 a 11 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO****POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 – expresados en pesos – Nota 3.I)

	2021	2020
Variaciones del efectivo ⁽¹⁾		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.441.102.067	1.742.013.402
Efectivo al cierre del período	1.171.468.511	791.047.713
Aumento (disminución) neto/a del efectivo	(269.633.556)	(950.965.689)
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta del período	755.177.843	455.167.976
Ajustes para conciliar la utilidad neta del período con el efectivo generado por las operaciones:		
Depreciaciones de bienes de uso	406.842.929	379.545.439
Cargo por impuesto a las ganancias	606.244.495	442.184.176
Resultado por baja y venta de bienes de uso	2.208.144	12.086.656
Intereses sobre préstamos	8.973.710	18.002.116
RECPAM, diferencias de cambio y otros	(32.230.811)	11.714.352
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(70.669.274)	(123.396.188)
Otros créditos	(69.240.928)	8.414.476
Otros activos	(411.681.986)	228.980.813
Cuentas por pagar	(215.385.398)	(130.650.332)
Cargas fiscales	(328.496.348)	(246.301.289)
Remuneraciones y cargas sociales	(26.351.067)	(33.790.052)
Pagos de impuesto a las ganancias	(229.613.302)	(189.262.116)
Pago de intereses	(8.973.710)	(18.002.116)
Efectivo neto generado por las operaciones	386.804.297	814.693.911
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(99.109.345)	(135.810.825)
Ventas de bienes de uso	(1.203.555)	1.015.857
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	(100.312.900)	(134.794.968)
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de dividendos	(490.079.099)	(1.462.836.192)
Pago de préstamos	(66.045.854)	(168.028.440)
Efectivo aplicado a las actividades de financiación	(556.124.953)	(1.630.864.632)
Aumento (disminución) neto/a del efectivo	(269.633.556)	(950.965.689)

(1) Caja y bancos e inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

Las notas 1 a 11 y los Anexos I a IV que se acompañan
son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

(presentadas de manera comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 o por el período de seis meses finalizado en dicha fecha, según corresponda – Cifras expresadas en pesos – Nota 3.I, excepto donde se indica en forma expresa)

1. CONSTITUCION, OBJETO Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD

Oiltanking Ebytem S.A. (“Oiltanking” o “la Sociedad”) fue constituida el 23 de diciembre de 1992 con el propósito de privatizar la carga, descarga y almacenamiento de hidrocarburos mediante la Estación de Bombeo y Terminal Marítima de Puerto Rosales.

A través del Concurso Público Internacional N° 33-0617/92, Isaura S.A. resultó la adjudicataria del setenta por ciento (70%) del capital, representado por las acciones clase “A”. El precio determinado en esta transacción sirvió de base para establecer el valor del treinta por ciento (30%) restante del capital representado por las acciones clase “B”.

Por medio de la Resolución N° 139/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se aprobaron el contrato de compraventa de acciones y la cesión de la concesión de transporte de hidrocarburos, que se encuentra regida por la Ley N° 17.319 y modificatorias, por parte de YPF S.A. en favor de Oiltanking por un plazo de 35 años, contados desde el 6 de noviembre de 1992 prorrogables por 10 años más, a petición de la Sociedad.

Consecuentemente, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de febrero de 1993, decidió el aumento del capital social, el cual fue suscripto e integrado en su totalidad por YPF S.A., mediante el aporte en especie de los bienes comprendidos en la unidad económica de la Estación de Bombeo y Terminal Marítima de Puerto Rosales.

Posteriormente, YPF S.A. y Gas del Estado S.E. transfirieron a Isaura S.A. la totalidad de las acciones clase “A”, representativas del setenta por ciento (70%) del capital social de la Sociedad, quedando en poder de YPF S.A. las acciones clase “B”, representativas del treinta por ciento (30%) restante.

En marzo de 1994, Isaura S.A. transfirió a Oiltanking Argentina S.A. la totalidad de las acciones escriturales clase “A” de su propiedad (1.904.167 acciones) de valor nominal 10 cada una, que equivalían al setenta por ciento (70%) de las acciones emitidas y en circulación de Oiltanking a dicha fecha.

El 18 de octubre de 1996 Isaura S.A. transfirió la totalidad de las acciones de su propiedad (2.276.397) en Oiltanking Argentina S.A. a Oiltanking GmbH (2.276.297) y Oiltanking Benelux GmbH (100).

El 25 de julio de 2012, se publicó el Decreto N° 1277/2012 que reglamenta la Ley N° 26.741, denominada de “Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina”, a partir de la cual la actividad de transporte de hidrocarburos, entre otras, se declaró de interés público nacional.

Con fecha 4 de enero de 2016, se publicó el Decreto N° 272/2015 que disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, creada por el Decreto N° 1277/2012 antes mencionado y deroga ciertos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina, quedando la normativa no derogada y competencia asignadas a la mencionada Comisión a cargo del Ministerio de Energía y Minería, que efectuará una revisión y reordenamiento de las normas de su competencia referidas a la creación de registros y deberes de información en la industria de los hidrocarburos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

La operatoria de la Sociedad está regulada por la Secretaría de Energía de la Nación (SE). Las tarifas máximas de transporte y almacenaje son fijadas en dólares estadounidenses y las vigentes durante el período fueron, a partir del 18 de mayo de 2017, establecidas por la Resolución 158-E/2017 del Ministerio de Energía y Minería.

2. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Los tenedores de acciones clase “A” se han comprometido, de acuerdo con el contrato de compraventa de acciones mencionado en la Nota 1, a ejercer su mayoría societaria para que la Sociedad asuma determinados compromisos. Los más relevantes se detallan a continuación:

- a) Subrogación de contratos de transporte de hidrocarburos con terceros vigentes al momento de la cesión.
- b) Suscripción de un contrato de servicio de bombeo con YPF S.A., durante la vigencia de la concesión.
- c) Imposibilidad de contraer deudas, preñar activos, o financiar los pasivos de los tenedores de acciones clase “A”, a efectos de cancelar las deudas asumidas por éstos como consecuencia de la adquisición del 70% del capital de la Sociedad.
- d) No destinar ninguna de las instalaciones a cualquier fin que pueda menoscabar la atención debida:
 - del petróleo transportado por el oleoducto Allen-Puerto Rosales,
 - del bombeo en cabecera del oleoducto Puerto Rosales-La Plata,
 - de la operación de las monoboyas.

Por otra parte, YPF S.A. (poseedor de las acciones clase “B”) se comprometió a asumir toda deuda, pasivo o contingencia de la Sociedad originada por hechos anteriores al 22 de febrero de 1993.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (C.P.C.E.P.B.A.).

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020, reexpresadas en moneda de junio de 2021 de acuerdo a lo señalado en la nota 3.1 siguiente, son parte integrante de estos estados contables al 30 de junio de 2021 y tienen el propósito de que se lean solo en relación con dichos estados contables.

Los estados contables por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2021 y 2020 son no auditados, pero en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con los estados contables anuales auditados. Los resultados del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 y 2020 no necesariamente reflejan la proporción de los resultados de la Sociedad por el ejercicio anual completo.

I. Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995 y entre el 1° de enero de 2002 y el 28 de febrero de 2003, debido a la existencia de un ambiente económico inflacionario en dichos períodos, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y los Decretos N° 316/95 y 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la D.P.P.J. de la Provincia de Buenos Aires) recibir estados contables ajustados por inflación.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39, por la Interpretación N° 8 y la Disposición de Presidencia N° 10.056 del C.P.C.E.P.B.A. de fecha 28 de marzo de 2018 ("D.P. N° 10.056"). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

La D.P. N° 10.056 aprobó un tratamiento contable aplicable para la registración obligatoria y por única vez del revalúo contable previsto en el Capítulo 2 del Título X de la Ley N° 27.430 sobre la base de valores corrientes o los factores de revalúo proporcionados por el artículo 283 de dicha Ley.

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Por Resolución MD N° 2883 del C.P.C.E.P.B.A. se aprobó la Segunda Parte de la Resolución JG F.A.C.P.C.E. N° 539/18, en los términos indicados en el Anexo de la referida Resolución del C.P.C.E.P.B.A., con vigencia obligatoria para los estados contables correspondientes a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive, contemplando la posibilidad de utilizar ciertas simplificaciones respecto de la metodología establecida en la RT N° 6. En la norma del C.P.C.E.P.B.A. se definen también diversos aspectos relevantes para aplicar el procedimiento de reexpresión de las cifras de los estados contables.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones del C.P.C.E.P.B.A. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de junio de 2021, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

El índice utilizado en el proceso de reexpresión es el que resulta de la combinación del IPIM y del índice elaborado por la F.A.C.P.C.E., de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 7° de la citada Resolución MD N° 2883.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 25,32% y 13,59% en los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2021 y 2020 respectivamente, y del 36,14% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, conforme lo establece la señalada Resolución N° 2883 del C.P.C.E.P.B.A., los importes de los activos remediados por aplicación de la RT N° 48, de existir, a los efectos de su reexpresión han sido considerados expresados en moneda de poder adquisitivo del momento al que se refiere dicha remediación, consecuentemente, los coeficientes de ajuste se aplicaron sobre los importes resultantes de la misma.

En la reexpresión de las cifras de los presentes estados contables se ha optado por aplicar (i) la simplificación correspondiente a los resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM) los cuales se determinan y presentan en una sola línea, (ii) la simplificación correspondiente a no informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalentes de efectivo" requerida por la Interpretación N° 2 de la FACPCE, de acuerdo con la sección 3.7, y (iii) la simplificación correspondiente a la no presentación de la conciliación entre el impuesto a las ganancias

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias “teórico” para los entes no incluidos en la RT 41 -entes grandes-. La falta de apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto “palanca”, etc.

II. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos, inversiones, créditos y deudas:

- En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando los intereses devengados al cierre del período o del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre del período o del ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre del período o del ejercicio, para la liquidación de dichas operaciones, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre del período o del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo II. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados del período o del ejercicio.

Asimismo, los créditos y deudas relacionados con los acuerdos contractuales establecidos con ESSO S.A. Petrolera Argentina (actualmente Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina o “PAE”) según se menciona en la Nota 8, han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre del período o del ejercicio.

Los créditos incluyen, en los casos que corresponda, una previsión para reducir su valor al de probable realización.

La información adicional sobre los plazos de vencimiento y tasas de interés aplicables, en caso de corresponder, se expone en el Anexo IV.

b) Otros activos:

Los materiales destinados para la venta han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo indicado en el apartado I o a su valor recuperable, el menor.

Las existencias por excedentes operativos de crudo destinadas a la venta han sido valuadas a su valor neto de realización estimado al cierre del período o del ejercicio.

c) Bienes de uso:

Activos transferidos: se valoraron originalmente de acuerdo con el valor establecido en el contrato de compraventa de acciones mencionado en la Nota 1, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas sobre los valores reexpresados. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos, en base al informe de peritos técnicos independientes contratados por la Sociedad.

A partir de la aprobación de la RT N° 48 y de su adopción en la Provincia de Buenos Aires mediante la D.P. N° 10.056, la Sociedad valuó al 31 de diciembre de 2017 los bienes de uso incluidos en “Instalaciones y maquinarias” y “Proyecto Tigre” del rubro bienes de uso en base a los valores resultantes del revalúo técnico practicado a dicha fecha por valuadores profesionales independientes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

Los restantes bienes de uso fueron remedidos al 31 de diciembre de 2017 mediante la aplicación de los factores de revalúo informados como Anexo al artículo 283 de la Ley N° 27.430, considerando la fecha en que está expresada la medición contable de cada elemento.

La diferencia surgida entre la remediación y el valor residual al 31 de diciembre de 2017, neta de su correspondiente efecto en el impuesto diferido, fue incluida originalmente en la cuenta "Saldo de remediación – RT N° 48" integrante del patrimonio neto.

El Directorio de la Sociedad decidió con fecha 11 de junio de 2019 la desafectación del importe de la Reserva correspondiente. Como consecuencia, la cuenta "Saldo por Remediación RT N° 48" queda en cero, aumentando por un monto equivalente los resultados no asignados.

Los valores resultantes de la remediación realizada en concordancia con la RT N° 48 descripta previamente han sido reexpresados desde la fecha de la medición de acuerdo a lo indicado en el apartado I.

La Sociedad utiliza el método de la línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso, considerando la reestimación de la vida útil asignada a los mismos por los valuadores profesionales independientes. Dichas vidas útiles no superan en ningún caso el plazo de 35 años correspondiente al período inicial de la concesión mencionado en la Nota 1 o al plazo de finalización de cada contrato según las condiciones contractuales mencionadas en las Notas 8 y 9, según corresponda.

Otras adiciones: las adiciones a partir del 1 de enero de 2018 se valoraron a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo indicado en el apartado I, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta, en función a la vida útil estimada.

Los costos de reparaciones y mantenimiento que no implican un aumento de la capacidad o de la vida útil de los activos, se imputan a resultados cuando son incurridos.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan su valor recuperable.

d) Impuesto a las ganancias:

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, computadas considerando la tasa impositiva sancionada a la fecha de los estados contables que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no son reconocidos si las diferencias temporarias se originan como resultado de una llave de negocio o en el reconocimiento inicial (diferente de una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta la ganancia impositiva ni la ganancia contable.

El importe en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias estimado se imputó al resultado del período en el rubro "Impuesto a las ganancias" (Nota 4.i).

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430, la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo una de las principales modificaciones la reducción de la tasa impositiva para las ganancias no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y (ii) 25% para los ejercicios 2020 en adelante. Asimismo, la Ley N° 27.430 establece una retención sobre los dividendos del 7% para los ejercicios 2018 y 2019 y 13% a partir del 2020, lo que implica una tasa consolidada para resultados distribuidos en torno al 35%.

Adicionalmente, dicha Ley estableció la posibilidad de realizar un revalúo impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

Dicho régimen de revalúo de bienes se encontraba vigente para sujetos residentes en el país, opcional y por única vez, al que podían adherirse mediante el pago de un impuesto especial. El régimen de revalúo permitió a la Sociedad realizar el revalúo de los bienes de uso a efectos fiscales al 31 de diciembre de 2017 y, a partir de dicha fecha, habilitó a la Sociedad a actualizar por inflación a efectos fiscales los bienes incluidos en el revalúo.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, el Directorio de la Sociedad con fecha 25 de julio de 2018 aprobó el ingreso al régimen del revalúo impositivo bajo la modalidad del régimen simplificado, y en relación a ello la Sociedad reconoció al 31 de diciembre de 2018 los efectos contables devengados del mismo y provisionó su estimación del impuesto especial a pagar al momento de ingreso al régimen.

Durante el año 2019, la Sociedad presentó la información para el ingreso al régimen de revalúo mencionado ante la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). Al 31 de diciembre de 2019, se encontraba totalmente cancelado.

Adicionalmente, el 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541 denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública, que fue publicada en el Boletín Oficial con fecha 23 de diciembre de 2019. Esta ley suspendió hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, las alícuotas mencionadas con anterioridad y estableció para el período de la suspensión, que la alícuota de la tasa impositiva de ganancias no distribuidas será del 30% y la retención sobre los dividendos distribuidos será del 7%.

Con fecha 16 de junio de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, por la cual se estableció una escala de aplicación de alícuotas para la determinación del impuesto a las ganancias en función de la ganancia imponible a partir del 1° de enero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ganancia imponible acumulada de \$0 a \$5.000.000 – 25%
- Ganancia imponible acumulada de \$5.000.000 a \$50.000.000 – 30% sobre el excedente de \$5.000.000
- Ganancia imponible acumulada de \$50.000.000 en adelante – 35% sobre el excedente de \$50.000.000

Los citados montos se actualizarán anualmente, a partir del 1 de enero de 2022, considerando la variación anual del índice del precio al consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior.

Asimismo, la mencionada ley modifica la alícuota de retención de los dividendos y utilidades (incluyendo las remesas de utilidades de las sucursales a su casa matriz), pasando del 13% – que resultaba aplicable para distribuciones de dividendos y utilidades provenientes de resultados originados en ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive – a una alícuota del 7%.

Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tiene vigencia para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación,

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

respectivamente.

En base a la normativa aplicable:

- (i) El impacto del ajuste por inflación impositivo en los ejercicios 2019 y 2020 fue imputado de la siguiente forma: 1/6 en ese mismo ejercicio fiscal y los 5/6 restantes en partes iguales durante los siguientes cinco años, y
- (ii) El impacto del ajuste por inflación impositivo a partir del ejercicio 2021 será imputado en el mismo ejercicio fiscal en el que se determine.

e) Remuneraciones y cargas sociales – Planes de beneficios a empleados:

La Sociedad ha adoptado las normas contables profesionales contenidas en la Resolución Técnica N° 23 emitidas por la F.A.C.P.C.E., que tiene como objetivo definir los criterios de medición y exposición aplicables a los beneficios a largo plazo que los empleadores otorgan a sus empleados con posterioridad a la terminación laboral y otros beneficios a largo plazo definidos en la norma. Los beneficios aplicables a la Sociedad se encuentran establecidos por el Convenio Marco entre la Cámara de la Industria del Petróleo y la Federación Argentina Sindical del Petróleo y Gas, y los mismos corresponden principalmente a un régimen especial aplicable a ciertos empleados consistente principalmente en el pago de una bonificación extraordinaria por única vez de un monto equivalente a una determinada cantidad de salarios mensuales en función de la edad de retiro del empleado y una bonificación extraordinaria por única vez aplicable a ciertos empleados de un monto equivalente a diez salarios mensuales.

Consecuentemente, los mencionados beneficios se valoraron a su valor presente y son devengados en razón del período correspondiente de los servicios prestados por los empleados afectados a los planes. El pasivo por planes de beneficios se expone en el rubro del pasivo no corriente "Remuneraciones y cargas sociales" y corresponde al valor presente de las obligaciones por beneficios definidos a la fecha del balance.

A los efectos del cálculo de las obligaciones, la Sociedad ha considerado una tasa de interés real del 6,5% anual y un crecimiento salarial anual en términos reales del 2%.

La conciliación del valor presente de las obligaciones por beneficios definidos al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 se detalla a continuación:

	2021	2020
Pasivo neto reconocido al inicio	66.082.359	44.586.552
Costo por servicios	25.462.167	31.456.709
Costo por intereses	3.074.516	4.550.927
RECPAM y reconocimiento de pérdida actuarial	(25.984.013)	(16.663.968)
Beneficios pagados	-	2.152.140
Pasivo neto reconocido al cierre	68.635.029	66.082.360

f) Cuentas de patrimonio neto:

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste del capital".

La reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I, considerando los movimientos del período o del ejercicio, en caso de existir.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I, considerando los movimientos del período o del ejercicio.

g) Cuentas del estado de resultados:

Las partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I, excepto:

- Los cargos por consumos de activos no monetarios, que se calcularon en función de la remediación de tales activos reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en el apartado I.
- Los resultados por excedentes de crudo que incluyen las ventas realizadas de excedentes operativos de crudo y el reconocimiento de las existencias por excedentes operativos de crudo destinadas a la venta al cierre del período o del ejercicio.
- Bajo la denominación “Resultados financieros y por tenencia” se exponen en forma conjunta los resultados financieros generados por activos y pasivos, incluyendo el RECPAM.

III. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se detalla a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables:

Balances Generales al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020

Activo

a) Inversiones

	2021	2020
Depósitos a plazo fijo en pesos	1.027.223.561	1.316.995.590
Fondos Comunes de Inversión ⁽¹⁾	116.506.853	23.201.363
	1.143.730.414	1.340.196.953

⁽¹⁾ Corresponde a los fondos comunes de inversión Super Ahorro \$ (17.007.680 y 4.621.510 cuotas partes, cotización 2.013.962 y 2.160.409, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente) y 1810 Ahorro (3.549.949 y 527.284 cuotas partes, cotización 23.170.483 y 24.956.319,913383 al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente)

b) Créditos por ventas:

	2021	2020
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	358.636.813	406.360.697
Sociedades relacionadas (Nota 5)	128.064.805	78.865.701
Deudores por servicios comunes en moneda extranjera (Anexo II)	231.300.343	199.362.833
Deudores por servicios comunes	128.954.719	91.698.175
	846.956.680	776.287.406

c) Otros créditos:

	2021		2020	
	<i>Corriente</i>	<i>No Corriente</i>	<i>Corriente</i>	<i>No Corriente</i>
Créditos fiscales	54.886.603	-	47.357.190	-
Recurso repetición ingresos brutos	-	3.720.057	-	4.662.138
Gastos pagados por anticipado	12.113.329	2.003.158	16.445.901	6.842.438
Anticipos a proveedores	-	-	1.937.972	-
Anticipos a proveedores en moneda extranjera (Anexo II)	44.070.176	-	2.160.272	-
Seguros a devengar en moneda extranjera (Anexo II)	48.836.867	-	20.066.122	-
Impuestos y tasas a devengar	6.201.602	-	627.280	-
Sociedades relacionadas (Nota 5)	403.142	-	3.617.168	-
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	36.489	-	1.381.269	-
Diversos	3.375.993	-	2.249.538	-
Diversos en moneda extranjera (Anexo II)	12.609	-	13.890	-
	169.936.810	5.723.215	95.856.602	11.504.576
Previsión recurso repetición ingresos brutos	-	(3.720.057)	-	(4.662.138)
	169.936.810	2.003.158	95.856.602	6.842.438

d) Otros activos:

	2021	2020
Excedentes operativos de crudo	958.576.415	546.776.867

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

Materiales	11.267.398	11.384.960
	969.843.813	558.161.827

Pasivo**e) Cuentas por pagar:**

	2021		2020	
	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>
Proveedores y provisiones	45.491.329	-	76.958.850	-
Proveedores y provisiones en moneda extranjera (Anexo II)	33.127.831	-	118.716.113	-
Anticipos de PAE por ventas futuras en moneda extranjera (Nota 8 y Anexo II) ⁽¹⁾	167.120.343	27.859.723	184.134.306	122.751.079
Sociedades relacionadas (Nota 5)	4.009.945	-	3.017.932	-
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	103.867.494	-	91.283.783	-
	353.616.942	27.859.723	474.110.984	122.751.079

(1) Con fecha 1° de abril de 2018, el fondo de comercio de Axion fue transferido a PAE. Como consecuencia de la mencionada transferencia, PAE asumió todas las operaciones de Axion a partir de la fecha indicada precedentemente.

f) Préstamos:

	2021		2020	
	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>
Préstamos de PAE en moneda extranjera (Nota 8 y Anexo II) ⁽¹⁾	136.627.122	23.951.047	143.066.239	115.788.565
	136.627.122	23.951.047	143.066.239	115.788.565

(1) Con fecha 1° de abril de 2018, el fondo de comercio de Axion fue transferido a PAE. Como consecuencia de la mencionada transferencia, PAE asumió todas las operaciones de Axion a partir de la fecha indicada precedentemente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

g) Cargas fiscales:	2021		2020	
	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No Corriente</u>
Impuesto a las ganancias (neto de anticipos y retenciones)	305.969.356	-	331.306.929	-
IVA a pagar	42.703.399	-	50.939.660	-
Impuesto diferido (Notas 4.i)	-	479.154.067	-	424.803.114
Provisión por regalías por ventas de excedentes de crudo en moneda extranjera (Nota 7 y Anexo II)	113.513.131	-	90.574.634	-
Diversos	47.533.615	-	43.114.386	-
	509.719.501	479.154.067	515.935.609	424.803.114

Estados de resultados por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2021 y 2020

h) Resultados por excedentes de crudo ⁽¹⁾ :	2021	2020
	<u></u>	<u></u>
Existencias por excedentes de crudo	495.557.845	(237.540.048)
	495.557.845	(237.540.048)

(1) Corresponde al reconocimiento de existencias por excedentes operativos de crudo de propiedad de Oiltanking Ebytem S.A. durante el período, de acuerdo a los términos acordados por los accionistas de la Sociedad.

i) Impuesto a las ganancias:	2021	2020
	<u></u>	<u></u>
Impuesto a las ganancias corriente	(551.893.542)	(398.405.649)
Impuesto a las ganancias diferido	(54.350.953)	(43.778.527)
	(606.244.495)	(442.184.176)

Asimismo, al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, la composición del pasivo diferido neto es la siguiente:

	2021	2020
Activo impositivo diferido:		
Beneficios a empleados y otros	31.456.709	32.996.074
	31.456.709	32.996.074
Pasivo impositivo diferido:		
Bienes de uso	(362.240.685)	(301.474.271)
Ajuste por inflación impositivo	(142.119.816)	(150.411.645)
Diversos	(6.250.275)	(5.913.272)
	(510.610.776)	(457.799.188)
Total pasivo impositivo diferido neto	(479.154.067)	(424.803.114)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, los saldos pendientes por operaciones efectuadas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	Créditos por ventas		Otros créditos		Cuentas por pagar	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
- Oiltanking Argentina S.A.	-	-	428.340	463.260	401.370	1.507.436
- YPF S.A.	486.701.618	485.226.398	-	329.226	-	-
- Oiltanking Ecuador	-	-	-	-	-	-
- Oiltanking GmbH	-	-	-	12.418	107.476.069	92.794.279
- Oiltanking Mexico	-	-	752	887	-	-
- Oiltanking Brasil	-	-	10.539	2.704.851	-	-
- Oiltanking Perú	-	-	-	106.526	-	-
- Oiltanking North America	-	-	-	1.381.269	-	-
	486.701.618	485.226.398	439.631	4.998.437	107.877.439	94.301.715

Las principales operaciones con sociedades relacionadas en los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2021 y 2020 son las siguientes:

	Costos de explotación y gastos de administración y comercialización									
	Gastos de marketing		Gastos de mantenimiento de sistemas y seguridad		Honorarios por asistencia técnica		Alquileres		Servicio de respuesta a derrames	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
- Oiltanking GmbH	(15.114.226)	(24.557.973)	(7.999.439)	(18.265.384)	-	(1.225.376)	-	-	(979.798)	(780.489)
- Oiltanking Argentina S.A.	-	-	-	-	-	-	(3.531.087)	(3.417.797)	-	-
Total	(15.114.226)	(24.557.973)	(7.999.439)	(18.265.384)	-	(1.225.376)	(3.531.087)	(3.417.797)	(979.798)	(780.489)

	Ingresos por ventas		Otros ingresos (egresos), netos		Resultados financieros	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
- YPF S.A. ⁽¹⁾	1.165.763.204	1.220.741.697	-	-	-	(4.012.981)
- Oiltanking Finance B.V.	-	-	-	-	-	-
- Oiltanking Argentina S.A.	-	-	1.416.910	(2.494.229)	-	-
- Oiltanking GmbH	-	-	(466.082)	1.488.184	-	-
- Oiltanking México S.R.L.	-	-	-	(10.038)	-	-
- Oiltanking Peru	-	-	93.141	-	-	-
- Oiltanking North America	-	-	3.379.232	-	-	-
- Oiltanking Terminais	-	-	-	-	-	-
- Oiltanking Antwerp	-	-	-	-	-	-
	1.165.763.204	1.220.741.697	4.423.201	(1.016.083)	-	(4.012.981)

(1) YPF S.A. es el principal cliente de la Sociedad. Las ventas a YPF S.A. representan aproximadamente el 44% y 47% del total de ingresos por servicios de la Sociedad en los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2021 y 2020.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

6. RESTRICCIÓN A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Al 30 de junio de 2021, la reserva legal ha alcanzado el límite mencionado del 20% del capital social.

7. RECLAMOS

Secretaría de Energía – Regalías por ventas de excedentes de mermas de petróleo crudo

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, la Secretaría de Energía (“SE”) comunicó a la Sociedad que las ventas de petróleo crudo originadas en excedentes de mermas en el sistema logístico de hidrocarburos deben estar alcanzadas por las regalías petroleras de la Ley N° 17.319 (“la Ley”) argumentando que la venta de los excedentes retenidos por Oiltanking sería una solución para disponer de dicho petróleo crudo en el mercado, dada la dificultad para asignar los mismos a los productores en forma justa por la complejidad de las operaciones y del manejo de crudos de distintas procedencias y calidades en la terminal operada por la Sociedad.

La Secretaría de Energía ha reclamado a Oiltanking el pago de regalías a las provincias productoras por dichas ventas de excedentes de mermas desde el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2008.

La Sociedad, aunque no reviste el carácter de permisionario de exploración y/o concesionario de explotación de hidrocarburos previsto en dicha Ley, decidió continuar las negociaciones con la Secretaría de Energía para instrumentar un mecanismo formal de liquidación de las regalías reclamadas que esté expresamente aprobado por las provincias productoras involucradas y la Secretaría de Energía.

En ese sentido, las regalías por ventas de excedentes operativos de crudo proveniente del Golfo San Jorge (provincias de Santa Cruz y Chubut) no se encuentran sujetas a este cargo, debido a que las regalías cobradas por dichas provincias no se ven afectadas por la merma aplicada por la Sociedad por cuanto el producto es vendido por los productores en condiciones FOB en las terminales marítimas de las respectivas provincias.

Consecuentemente, la Sociedad procede a cancelar las regalías a las respectivas provincias productoras a medida que es notificada por parte de la SE de la confirmación del procedimiento de determinación y cancelación de las regalías devengadas por ventas de excedentes operativos de crudo.

8. CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO BRANDSEN Y DEL OLEODUCTO BRANDSEN-CAMPANA (“PROYECTO TIGRE”)

Con fecha 28 de diciembre de 2000, la Sociedad firmó con YPF S.A. y ESSO S.A. Petrolera Argentina (“ESSO”) (actualmente Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina), un Contrato Marco y Contratos Conexos que establecieron los términos para la realización del denominado “Proyecto Tigre”, por el cual la Sociedad hizo construir una nueva terminal de almacenamiento de petróleo crudo con una capacidad de aproximadamente 60.000 metros cúbicos en las cercanías de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, y un oleoducto de 168 kilómetros de largo y 22 pulgadas de diámetro, desde Brandsen a la refinería de ESSO en Campana. Ambas instalaciones son propiedad de la Sociedad. El Contrato Marco y Contratos Conexos tienen vigencia desde la fecha de celebración y por un plazo de 20 años contados a partir de la puesta en marcha, prorrogable, a opción de ESSO, por un período de 10 años, y a su finalización por un segundo período de 10 años. Al cabo de cualquiera de estos períodos, ESSO tendrá el derecho de adquirir a la Sociedad la titularidad de las instalaciones, así como los contratos conexos y a operar dichas instalaciones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

El objetivo del Proyecto consistió en conectar la terminal existente de petróleo crudo de la Sociedad en Puerto Rosales con la refinería de ESSO en Campana, utilizando el oleoducto Puerto Rosales – La Plata de YPF S.A. y las instalaciones antes mencionadas.

La Sociedad inició la construcción en enero de 2001 y la puesta en marcha se produjo en septiembre de 2002.

Para la financiación del Proyecto Tigre, ESSO otorgó dos préstamos a la Sociedad, uno de largo plazo por U\$S 14.298.609 a 20 años y otro de U\$S 573.648 a 3 años. Ambos devengan una tasa de interés del 8,75% anual a partir de septiembre de 2002, pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde dicho mes. Asimismo, ESSO otorgó a la Sociedad anticipos a cuenta de futuros aranceles que fijan el precio de los mismos por un total de U\$S 34.918.585. En marzo de 2003, la Sociedad canceló la totalidad del préstamo a corto plazo.

En garantía de dicha financiación, la Sociedad efectuó la cesión de la concesión de transporte de crudo del contrato Marco y Contratos Conexos entre Brandsen y Campana. Con fecha 18 de octubre de 2001, por medio de la decisión administrativa 191/2001 aprobada por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, se autorizó la cesión de transporte mencionada anteriormente.

Durante el período de operación, los aranceles del proyecto incluyen un arancel fijo mensual, un arancel por costos operativos variable, un arancel fijo por metro cúbico bombeado, un arancel por amarre y maniobra de buques y un arancel por excedentes de existencia. Asimismo, el proyecto incluyó un arancel por puesta en marcha.

La Sociedad y ESSO acordaron que todos los aranceles previamente mencionados, determinados en dólares estadounidenses, fueron calculados en base a una estimación de los costos de los servicios. El arancel de gastos operativos variará en función de los costos reales de operación, para garantizar a la Sociedad la cobertura de sus costos (directos e indirectos) y una rentabilidad razonable.

Con fecha 2 de noviembre 2020 se recibió notificación de Pan American Energy SL indicando que bajo los términos de la cláusula 18 del contrato Marco ejercerá su derecho de adquirir la totalidad de las nuevas instalaciones y sus ampliaciones y/o modificaciones incluyendo sin carácter taxativo, todas las propiedades inmuebles, permisos, derechos de paso, servidumbres, arrendamientos y la Concesión Brandsen-Campana.

9. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MEJORAS EN LA TERMINAL PUERTO ROSALES Y DEL OLEODUCTO PUERTO ROSALES-GALVAN, PARA EL BOMBEO Y TRANSPORTE DE PETROLEO HASTA LA REFINERÍA DE PETROBRÁS EN BAHIA BLANCA

En octubre de 2006, la Sociedad celebró con Petrobras Energía S.A. ("Petrobras"), un Contrato Marco que estableció los términos y condiciones por las cuales la Sociedad construirá, inspeccionará, mantendrá y operará, bajo su propio riesgo y responsabilidad, el conjunto de instalaciones nuevas y mejoras de la Terminal Puerto Rosales (la "Terminal") y del Oleoducto Puerto Rosales-Galván, a ser construidas y operadas por la Sociedad y de propiedad de ésta, y proveerá los servicios de recepción, almacenamiento, mezcla, bombeo y transporte de petróleo de propiedad de Petrobras en y desde la Terminal a través del Oleoducto Puerto Rosales-Galván a ser construido, para su entrega en la refinería de dicha empresa en Bahía Blanca.

El Contrato Marco tiene vigencia desde la fecha de celebración y por un plazo de 20 años contados a partir de la puesta en marcha, la cual se produjo en mayo de 2009, prorrogable a opción de Petrobras por un período de 10 años. A la finalización del período inicial de operaciones o del período de extensión, Petrobras tendrá el derecho de adquirir la titularidad del oleoducto que forma parte de las nuevas instalaciones, excepto su estación de bombeo, así como los permisos, acuerdos y contratos conexos y a operar el oleoducto respectivo.

Durante el período de operación, los aranceles del proyecto incluyen un arancel global básico, un arancel global por excedente por metro cúbico bombeado, un arancel de amarre y maniobra de buques, un arancel por excedente de existencias y un arancel por falta de carga cuando Petrobras no cargue ciertos volúmenes mínimos establecidos en el Contrato Marco.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

Asimismo, el Contrato Marco prevé cláusulas específicas que estipulan ciertas penalidades ante casos de incumplimientos de los términos del Contrato Marco de alguna de las partes.

10. LEY IMPOSITIVA PROVINCIAL N° 15.170

Con fecha 10 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Oficial Provincial la Ley Impositiva N° 15.170 que, entre otras cuestiones, ha definido un incremento en el impuesto a los Ingresos Brutos, para el ejercicio 2020 y con carácter extraordinario, aplicable a ciertas actividades que la Sociedad realiza, en lo vinculado a la explotación de terminales portuarias ubicadas en puertos de la provincia de Buenos Aires. Este impuesto adicional corresponde a un valor en pesos por tonelada cargada o descargada. La sobre tasa a abonar en concepto de impuesto a los ingresos brutos para actividades gravadas respecto de las operaciones de carga, será superior al 50 % de la tarifa vigente y, en el caso de actividades gravadas en operaciones de descarga, el impuesto resultará más alto que la actual tarifa regulada.

El 9 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución Normativa N° 31/2020 en la cual se reglamenta que el monto total del adicional del impuesto sobre los ingresos brutos que corresponda abonar a cada contribuyente alcanzado, por las operaciones de carga o descarga o mercadería removida realizadas, se calcularán de acuerdo a las tarifas determinadas en la Resolución antes mencionada. Asimismo, mediante dicha reglamentación se aclaró que el impuesto se aplicará sobre determinada mercadería removida en el primer puerto que intervenga en la Provincia de Buenos Aires y por única vez (tanto si actuara como puerto de origen o de destino), aun cuando la misma sea pasible de sucesivas remociones.

La Sociedad, en consulta con sus asesores impositivos, ha comenzado a liquidar y pagar el impuesto adicional sobre la base de la interpretación correspondiente de la misma, habiendo reconocido el cargo correspondiente en el estado de resultados al 30 de junio de 2021 en el rubro Impuestos, tasas y contribuciones. Existiendo alguna duda respecto a cuestiones interpretativas de la norma, la Sociedad ha preparado una consulta vinculante ante la autoridad provincial, sin posibilidad de presentación de la misma debido a una inspección integral del organismo fechada en el mes de septiembre del 2020.

11. IMPACTO COVID-19, CONTEXTO ECONÓMICO-FINANCIERO Y CONTROLES DE CAMBIOS

- Impacto COVID-19

Con fecha 12 de marzo de 2020 se publicó en el BO el Decreto N° 260/2020 que amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 en virtud de la pandemia, por el plazo de un año. Asimismo, desde el 20 de marzo de 2020, el Gobierno Argentino adoptó ciertas medidas para proteger a la población en general y combatir la enfermedad. Estas medidas impusieron una restricción general a la actividad económica con algunas excepciones, que incluyeron, entre otros, controles de precios, restricción general del desplazamiento durante ciertos períodos en Argentina, restricciones generales de viaje, suspensión de visas, cierres nacionales, cierre de instituciones públicas y privadas, suspensión de eventos deportivos, restricciones a la operación de museos y atracciones turísticas y extensión de vacaciones, las cuales tuvieron ciertas flexibilizaciones.

Estas medidas incluyeron una serie de excepciones, aplicables a personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia. Dentro de estas excepciones se encuentran contempladas las guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de yacimientos de petróleo y gas, plantas de tratamiento y/o refinación de petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.

En virtud de lo anteriormente descripto, durante el aislamiento/distanciamiento social y mientras no existan nuevas disposiciones, la Sociedad continuará con su actividad y se garantizarán las medidas de higiene y seguridad necesarias para preservar la salud del personal involucrado. Las principales medidas adoptadas han sido las siguientes:

- Licencia para al personal que se encuentra dentro de grupos riesgo.
- Adelantamiento del cronograma de vacunación antigripal.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

- Diseño, con el asesoramiento profesional médico y en línea con la reglamentación vigente, de protocolos de cuidados dirigidos a todos nuestros empleados y contratistas para evitar la propagación y contagio del virus.
- Diseño de un protocolo de gestión de acciones a llevar adelante en caso de detección de casos sospechosos y casos positivos de Covid-19 en empleados de la compañía.
- Provisión a nuestros empleados de los Equipos de Protección Personal que las recomendaciones profesionales indican, así como también el incremento de la disponibilidad de personal de limpieza en nuestras instalaciones junto con la provisión de elementos desinfectantes.
- Obligatoriedad de uso de tapabocas para todos los empleados en el transporte, espacios comunes, en oficinas cuando haya dos o más personas y siempre que haya interacción presencial con otras personas.
- Medición de temperatura corporal a toda persona que ingresa al establecimiento.
- Difusión de consejos útiles para el cuidado e higiene personal, colocación de carteles en lugares comunes, oficinas y de mucha concurrencia recordando las medidas preventivas de seguridad recomendadas por el Ministerio de Salud.
- Capacitación específica respecto a cuidados frente al COVID-19
- Revisión continua de las tareas operativas y trabajos de mantenimiento / proyectos con la finalidad de reducir aún más la presencia de personas en planta manteniendo el servicio activo de la terminal.
- Elaboración de un registro de empleados que hayan ingresado al país a partir del 6 de marzo de 2020, requiriéndose a aquellos que retornaron de viajes al exterior realicen la cuarentena correspondiente en sus hogares.
- Modificación de los diagramas de turnos operativos con el objetivo de minimizar la presencia del personal esencial en las instalaciones.
- Home Office para el personal administrativo y operativo no esencial promoviéndose el uso de videoconferencias para la realización de reuniones laborales.

Los principales impactos sobre la actividad y operaciones de la Sociedad durante el presente periodo han sido los siguientes:

- Ralentización de las inversiones presupuestadas para el año 2021, dando prioridad sólo a las indispensables.
- Dado que la Sociedad se encuentra exceptuada del aislamiento según lo anteriormente mencionado, no se observó una reducción significativa de sus actividades de almacenaje, bombeo y uso de monoboja, así como tampoco un retraso en el plazo de cobranzas de los clientes.

Para el 2021 se estima una operación similar al 2020 entendiendo que los efectos del Covid 19 continuarán; los proyectos de inversión del 2020 que no se terminaron pasan al 2021, esperándose también demoras en las inversiones proyectadas para el ejercicio 2021. Dado que la actividad es de carácter esencial, la operación se mantiene con concurrencia a la Terminal de personal afectado a las operaciones mientras que los administrativos trabajan desde sus casas.

Tomando en consideración las características del negocio y operaciones de la Sociedad, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, las cuestiones enunciadas previamente, no han representado un efecto material adverso sobre la situación financiera, los resultados y los flujos de fondos de la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, debido a las incertidumbres inherentes a la escala y duración de estos eventos, no es razonablemente posible estimar el impacto negativo final que tendrá esta pandemia en la economía mundial y sus mercados financieros, en la economía argentina y, en consecuencia, en los resultados, los flujos de efectivo y la posición financiera de la Sociedad. No obstante, a los efectos de la emisión de los presentes estados contables, no existen evidencias de que la Sociedad tenga dificultades importantes para continuar normalmente con sus actividades en los próximos doce meses.

Por los motivos mencionados, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, los mismos se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventario y balances; y los asientos diarios correspondientes a las operaciones del período se encuentran pendientes de transcripción al Libro Diario.

- Contexto Económico-Financiero y Controles de Cambios

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y en mayor medida en los últimos meses de dicho período y durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, se ha observado un alza

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados financieros.

Desde septiembre de 2019, con el objeto de fortalecer el normal funcionamiento de la economía, contribuir a una administración prudente del mercado de cambios, reducir la volatilidad de las variables financieras y contener el impacto de oscilaciones de los flujos financieros sobre la economía real, se han reestablecido los controles cambiarios.

Como resultado de ello, el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") ha emitido diversas Comunicaciones mediante las cuales se requiere la conformidad previa del BCRA para la realización de ciertas operaciones tales como (i) el pago de importaciones y otras compras de bienes en el exterior, (ii) compra de moneda extranjera por parte de residentes con aplicación específica, (iii) pago de utilidades y dividendos, (iv) pago de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior, entre otras.

Si bien dichos controles de cambio no han tenido un impacto significativo en las operaciones de la Sociedad, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad monitorearán la evolución de las cuestiones descriptas, así como posibles modificaciones adicionales de regulaciones que pudiera implantar el Gobierno Nacional, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros, según dichos cambios y modificaciones puedan irse produciendo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2021****EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 o el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020, según corresponda – expresados en pesos - Nota 3.I)

Cuenta principal	2021				
	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias netas	Valor al cierre del período
Terrenos, edificios y mejoras	169.205.119	-	-	-	169.205.119
Instalaciones y maquinarias	4.533.282.621	-	(1.572.317)	103.596.505	4.635.306.809
Rodados	65.325.967	-	-	4.865.061	70.191.028
Muebles y elementos varios	107.244.411	2.013.080	-	-	109.257.491
Materiales – depósito	100.690.756	-	-	20.133.256	120.824.012
7203746540Proyecto Tigre	1.791.174.186	-	-	9.454.591	1.800.628.777
Materiales en tránsito	19.369.408	14.227.200	-	(23.920.072)	9.676.536
Obras en curso	319.917.044	82.869.065	-	(114.129.341)	288.656.768
Total 2021	7.106.209.512	99.109.345	(1.572.317)	-	7.203.746.540
Total 2020	6.819.617.001	135.810.825	(16.246.058)	-	6.939.181.768

Cuenta principal	2021				2020	
	Depreciaciones					
	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones	Acumuladas al cierre del período	Valor residual al 30-Jun	Valor residual al 31-Dic
Terrenos, edificios y mejoras	68.691.848	6.054.875	-	74.746.723	94.458.396	100.513.271
Instalaciones y maquinarias	1.939.706.901	241.145.642	(567.758)	2.180.284.785	2.455.022.024	2.593.575.720
Rodados	36.252.215	6.633.117	-	42.885.332	27.305.696	29.073.752
Muebles y elementos varios	65.223.547	6.474.769	-	71.698.316	37.559.175	42.020.864
Materiales – depósito	22.941	-	-	22.941	120.801.071	100.667.815
Proyecto Tigre	1.309.529.772	146.534.526	-	1.456.064.298	344.564.479	481.644.414
Materiales en tránsito	-	-	-	-	9.676.536	19.369.408
Obras en curso	-	-	-	-	288.656.768	319.917.044
Total 2021	3.419.427.224	406.842.929	(567.758)	3.825.702.395	3.378.044.145	
Total 2020	2.668.789.655	379.545.439	(3.143.545)	3.045.191.549		3.686.782.288

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2021****ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 – expresados en pesos - Nota 3.I, excepto donde se indica en forma expresa)

	Clase y monto de la moneda extranjera				Cambio vigente en pesos al 30-Jun-21	Valor de libros en pesos al 30-Jun-21
	2020		2021			
Activo corriente						
Caja y bancos	U\$S	257.667	U\$S	267.300	95,52 ⁽¹⁾	25.532.515
Créditos por ventas						
Sociedades relacionadas	U\$S	3.862.384	U\$S	3.754.573	95,52 ⁽¹⁾	358.636.813
Deudores comunes	U\$S	1.894.907	U\$S	2.421.486	95,52 ⁽¹⁾	231.300.343
Otros créditos						
Anticipos a proveedores	U\$S	20.533	U\$S	460.407	95,52 ⁽¹⁾	44.070.116
Seguros a devengar	U\$S	190.725	U\$S	511.274	95,52 ⁽¹⁾	48.836.867
Sociedades relacionadas	U\$S	13.129	U\$S	382	95,52 ⁽¹⁾	36.489
Diversos	U\$S	132	U\$S	132	95,52 ⁽¹⁾	12.609
Total del activo corriente						708.425.752
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar						
Proveedores y provisiones	U\$S	1.125.693	U\$S	346.091	95,72 ⁽²⁾	33.127.831
Anticipos de PAE por ventas futuras	U\$S	1.746.038	U\$S	1.745.929	95,72 ⁽²⁾	167.120.343
Sociedades relacionadas	U\$S	865.574	U\$S	153.687	95,72 ⁽²⁾	14.710.905
		-	€	785.024	113.57 ⁽²⁾	89.156.589
Préstamos						
Préstamos de PAE	U\$S	1.356.587	U\$S	1.427.362	95,72 ⁽²⁾	136.627.122
Cargas fiscales	U\$S	858.849	U\$S	1.185.887	95,72 ⁽²⁾	113.513.131
Total del pasivo corriente						554.255.921
Pasivo no corriente						
Cuentas por pagar	U\$S	1.163.954	U\$S	291.598	95,72 ⁽²⁾	27.859.723
Préstamos						
Préstamos de PAE	U\$S	1.097.934	U\$S	250.220	95,72 ⁽²⁾	23.951.047
Total del pasivo no corriente						51.810.770
Total del pasivo						606.066.691

(1) Tipo de cambio comprador.

(2) Tipo de cambio vendedor.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**ESTADO DE RESULTADOS****INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550 POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021**

(presentado de manera comparativa con cifras correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 – expresado en pesos - Nota 3.I)

Rubro	2021			2020
	Costos de explotación	Gastos de administración y comercialización	Total	Total
Sueldos y contribuciones sociales	152.475.511	144.625.444	297.100.955	298.445.587
Otros beneficios al personal	38.754.262	1.465.665	40.219.927	40.881.025
Costos de mantenimiento	340.019.740	-	340.019.740	353.407.154
Servicios operativos prestados por terceros	41.740.396	35.608.662	77.349.058	67.423.887
Otros Costos Operativos y Consumos	118.138.897	-	118.138.897	130.790.398
Honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora	-	1.019.076	1.019.076	1.086.318
Seguros	26.137.676	-	26.137.676	23.121.642
Honorarios a terceros	-	7.569.405	7.569.405	6.662.719
Depreciación de bienes de uso	406.842.929	-	406.842.929	379.545.439
Gastos de publicidad y representación	-	559.622	559.622	602.202
Comunicaciones	559.520	14.175	573.695	1.138.204
Alquileres	-	5.918.971	5.918.971	5.905.900
Gastos de traslados y viáticos	-	209.003	209.003	3.598.088
Impuestos, tasas y contribuciones	18.615.172	265.626.045	284.241.217	175.965.702
Vigilancia	17.453.692	-	17.453.692	16.855.878
Gastos generales	3.396.106	10.268.045	13.664.151	13.102.504
Total 2021	1.164.133.901	472.884.113	1.637.018.014	
Total 2020	1.173.078.027	345.454.620		1.518.532.647

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3

Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9

HOLGER DONATH
Presidente

OILTANKING EBYTEM S.A.**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2021****APERTURA POR VENCIMIENTO DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y PASIVOS**

(expresado en pesos)

	Inversiones	Créditos por ventas	Otros créditos	Préstamos	Otros pasivos⁽⁴⁾
Sin plazo	-	-	-	-	547.789.096
Con plazo					
Vencido:					
Hasta tres meses	-	224.291.153	-	-	2.672.932
De tres a seis meses					103.781.403
A más de un año					-
Total vencido	-	224.291.153	-	-	106.454.335
A vencer:					
Hasta tres meses	1.143.730.414	622.665.527	126.894.041	33.048.322	352.964.854
De tres a seis meses	-	-	17.784.369	33.776.538	42.322.686
De seis a nueve meses	-	-	17.538.254	34.520.800	388.469.491
De nueve a doce meses	-	-	7.720.146	35.281.462	67.807.367
A más de un año	-	-	2.003.158	23.951.047	27.853.475
Total a vencer	1.143.730.414	622.665.527	171.939.968	160.578.169	879.417.873
Total con plazo	1.143.730.414	846.956.680	171.939.968	160.578.169	985.872.208
Total	1.143.730.414 ⁽¹⁾	846.956.680	171.939.968	160.578.169 ⁽³⁾	1.533.661.304 ⁽²⁾

(1) Corresponde a fondos comunes de inversión y depósitos a plazo fijo (que devengan una tasa de interés anual de 34%).

(2) No devengan interés, excepto el plan de beneficios a empleados que devenga una tasa de interés real de 6,5% anual (Nota 3.II.e).

(3) Ver Nota 8.

(4) Comprende el pasivo total excluidos los préstamos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha xx - AGOSTO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3Marcelo Baleriani
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 172 - F° 120
Legajo N° 44743/9HOLGER DONATH
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
OILTANKING EBYTEM S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de OILTANKING EBYTEM S.A. (la "Sociedad") al 30 de junio de 2021 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 4 de agosto de 2021, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de explotación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. Basados en el trabajo realizado, estamos en condiciones de informar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables mencionados en el primer párrafo de este informe no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) Las cifras de los estados contables intermedios mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que, de acuerdo con lo mencionado en la nota 11 a dichos estados contables, se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

- b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Provincia de Buenos Aires, 4 de agosto de 2021

Por Comisión Fiscalizadora

SERGIO DANIEL CRIVELLI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 109 - F° 188
Legajo N° 28188/3
C.U.I.T.: 20-16763692-7